

D. JOSÉ LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA), HACE SABER:

Vistas las Bases que rigen el procedimiento de selección, por oposición y concurso de méritos del personal para una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio, referido a la estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el BOP de Sevilla número 284, de 10 de diciembre de 2022, en el BOJA número 249, de 30 de diciembre de 2022, en el BOP de Sevilla número 27, de 3 de febrero de 2023, en el BOP de Sevilla número 37, de 15 de febrero de 2023, en el BOP de Sevilla número 46, de 25 de febrero de 2023, en el BOJA número 53, de 20 de marzo de 2023, y el BOE número 115, de 15 de mayo de 2023.

Visto que consta en el expediente el Resultado de la selección de Auxiliar de Ayuda a Domicilio del Tribunal Calificador, de fecha 28/11/2024 2024, reunido para la resolución de reclamaciones presentadas al listado de selección provisional durante el periodo establecido en las bases que rigen la convocatoria.

Código Verificación: 07E80038DE8A00S2J7E0L7L5Y8 en <https://sede.utrera.org>

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Base 8.4 de la Convocatoria, , el Tribunal Calificador, procede a hacer público en el tablón edictal de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil <http://sedeelcoronil.es> y en la página web www.elcoronil.es, la relación de personal y su puntuación definitiva obtenida.

Como establece la Base 9.1, las personas aspirantes aprobadas y propuestas para su contratación dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Departamento de Personal del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3, que son:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre (desarrollada por el R.D. 800/95), modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre.

Las personas nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el artículo 2 2 12 b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de la persona nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con la que tenga dicho vínculo

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que la normativa específica determine una diferente.

c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o

Código Seguro De Verificación	4VwbZAhBEw7pRCzYZtKyKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	02/12/2024 08:09:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4VwbZAhBEw7pRCzYZtKyKg==			

estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para desempeñar tales funciones En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

d) No padecer enfermedad física o psíquica que impida el desarrollo normal de las tareas propias del puesto de trabajo.

e) No estar incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas establecidas en las disposiciones vigentes.

f) Para optar a las plazas será requisito imprescindible aportar lo indicado en el Anexo I correspondiente a cada plaza.

g) Tener conocimiento adecuado del castellano, para las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el art. 2º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

Asimismo, como determina la Base 9.2, si dentro del plazo indicado alguna persona aspirante renunciara o no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado en la categoría y servicio a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Ante esta circunstancia, se propondría para su contratación a la persona aspirante aprobada siguiente según orden de prelación en la relación definitiva publicada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Coronil, a fecha de firma electrónica.

Fdo. José López Ocaña
Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación	4VwbZAhBEw7pRCzYZtKyKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	02/12/2024 08:09:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4VwbZAhBEw7pRCzYZtKyKg==		



RESULTADO SELECCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO

Detectado error en la baremación del concurso de méritos y en la forma de valoración de la fase de oposición, tras alegaciones presentadas a la baremación provisional y reunido el Tribunal Calificador con fecha de 28 de noviembre de 2024, se procede a resolver las mismas y a la rectificación del resultado provisional.

D^o Sandra Alcón Gómez presenta alegación referente a la baremación en la experiencia. Se procede a revisar ese punto (48 meses x 0,350, dando como resultado un total de 16,80 puntos).

D^o Ana Esther Luna Salguero presenta alegación a la puntuación en la fase de oposición y a la puntuación de la experiencia. El Tribunal una vez revisado el ejercicio se ratifica en el resultado obtenido en el mismo. En referencia a la experiencia, el tribunal admite la alegación y corrige la puntuación (57 meses x 0,350 dando como resultado 19,95 puntos)

Resueltas las alegaciones y rectificado el resultado queda como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		OPOSICIÓN	TOTAL
	Formac.	Exper.		
ALCÓN GÓMEZ SANDRA	2	16,80	20	38,80
CARRASCOSO GODINO LIDIA	2	0,70	No presentada	2,7
GARCÍA CASTRO ALYSON	0	0,98	No presentada	0,98
GARCÍA JIMÉNEZ ANDREA	2	0	No presentada	2
GASPAR GARCÍA LAURA	2	18	No presentada	20
GILABERT MATEOS ANA MARÍA	2	8,19	22	32,19
GÓMEZ RAPOSO M. ^o CARMEN	2	10,5	20	32,50
GONZÁLEZ GÓMEZ MANUELA	2	18	21,5	41,5
LARA DE SOLA ELIZABETH	2	3,85	23,5	29,35
LÓPEZ CASADO SANDRA	2	2,1	18,5	22,6
LUNA SALGUERO ANA ESTHER	2	18	20	40
MACÍAS CARVAJAL VERÓNICA	2	3,57	24	29,57
MARISCAL BENÍTEZ ANA	2	4,55	23	29,55
MATEOS GONZÁLEZ M. ^o ANGELES	2	18	No presentada	20
MORENO MORENO LOURDES	2	5,46	23,5	30,96
RODRÍGUEZ PIZARRO INMACULADA	2	2,80	21,5	26,30
SÁNCHEZ LARA NOELIA	2	18	19	39
SANCHEZ ZAFRA M. ^o LUISA	0	4,83	19	23,83
VALLE RODRÍGUEZ FABIOLA	2	7,56	19	28,56

CSV: 07E80038DE8A00S2J7E0L7L5Y8



VARGAS ALONSO MATILDE	2	4,55	No presentada	6,55
VERDUGO RAMÍREZ JULIA	2	5,25	No presentada	7,25

El resultado por orden de puntuación es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
GONZÁLEZ GÓMEZ MANUELA	41,5
LUNA SALGUERO ANA ESTHER	40
SÁNCHEZ LARA NOELIA	39
ALCÓN GÓMEZ SANDRA	38,80
GÓMEZ RAPOSO M.º CARMEN	32,50
GILABERT MATEOS ANA MARÍA	32,19
MORENO MORENO LOURDES	30,96
MACÍAS CARVAJAL VERÓNICA	29,57
MARISCAL BENÍTEZ ANA	29,55
LARA DE SOLA ELIZABETH	29,35
VALLE RODRÍGUEZ FABIOLA	28,56
RODRÍGUEZ PIZARRO INMACULADA	26,30
SANCHEZ ZAFRA M.º LUISA	23,83
LÓPEZ CASADO SANDRA	22,6
GASPAR GARCÍA LAURA	20
MATEOS GONZÁLEZ M.º ANGELES	20
VERDUGO RAMÍREZ JULIA	7,25
VARGAS ALONSO MATILDE	6,55
CARRASCOSO GODINO LIDIA	2,7
GARCÍA JIMÉNEZ ANDREA	2
GARCÍA CASTRO ALYSON	0,98

A la vista del resultado anterior, el tribunal de la selección propone la contratación como personal laboral fijo, Auxiliar de Ayuda a Domicilio a la candidata que ha obtenido mayor puntuación, Dª Manuela González Gómez.

En El Coronil a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Secretaria del Tribunal.- Fdo. Beatriz Alvarez Velasco.-

CSV: 07E80038DE8A00S2J7E0L7L5Y8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80038DE8A00S2J7E0L7L5Y8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LETRADA SERVICIOS JURÍDICOS - 28/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/11/2024 14:23:14

DOCUMENTO: 20243726986
Fecha: 28/11/2024
Hora: 14:22

